REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 001 DEL DÍA___29_____ DEL MES DE___AGOSTO_____ DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Acta de Reunión de acuerdo de modificación del pago del mes de agosto 2022 del contrato CO1.PCCNTR.3897823 del suscrito JULIAN HERNANDO ANDRADE BURBANO- Emprendimiento

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	JULIAN HERNANDO ANDRADE BURBANO	14296924		x		SENA	juandra121@hotmail.com	3174449970		
2	MARCO TULIO RAMIREZ BARRIOS	14324620	X			SENA	mramirezb@sena.edu.co	3162357438		
3	LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON	1053783162	X			SENA	llmartinezc@sena.edu.co	3164241292		
4										
5										
6										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Acta de reunión de acuerdo de modificación del pago del mes de agosto 2022 del contrato CO1.PCCNTR.3897823 del suscrito JULIAN HERNANDO ANDRADE BURBANO- Emprendimiento		
CIUDAD Y FECHA: Ibagué, 29 de agosto de 2022	**HORA INICIO:** 6:15 pm	**HORA FIN:** 6:30 pm.
LUGAR Y/O ENLACE: SUBDIRECCION DE CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	REGIONAL TOLIMA / CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Analizar y revisar el estado de ejecución de horas del instructor, identificar las dificultades, causas para impartir formación en emprendimiento (complementaria comportamiento emprendedor y emprendimiento digital), determinar el tiempo que se le reconoce en el mes de agosto 2022 para efectos de modificación del mismo.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Registrar la novedad de la ejecución de horas en el mes de agosto 2022 del contrato CO1.PCCNTR.3897823 del suscrito JULIAN HERNANDO ANDRADE BURBANO- emprendimiento, identificando las razones de dificultad en la matrícula y ejecución de la formación en el período de agosto de 2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Analizar y revisar el estado de ejecución de horas del contrato CO1.PCCNTR.3897823 del suscrito JULIAN HERNANDO ANDRADE BURBANO - emprendimiento, identificar las dificultades, causas para impartir formación en emprendimiento digital, determinar el tiempo que se le reconoce en el mes de agosto 2022.**

De conformidad a la reunión realizada el día 29 de agosto de 2022 a las 6:15 pm, en el cual se hace seguimiento a la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.3897823 del suscrito JULIAN HERNANDO ANDRADE BURBANO con cédula de ciudadanía 14296924, se evidencia que para el período 11 de agosto 2022 a la fecha, el instructor manifiesta tener dificultades en el proceso de ejecución del mismo, por factores externos (falta de confirmación de las personas interesadas en la conformación de los grupos concertados pese al acercamiento del instructor para su consolidación , personas que no entregan oportunamente la documentación, entre otros), que en marco de la formación profesional, las horas de ejecución deben ser directas representadas en 160 horas mensuales o proporcionales, de tal manera, que el supervisor del contrato y subdirección de centro aceptan modificación bilateral del contrato concerniente a no reconocimiento de los honorarios proporcionales del 11 al 31 de agosto de 2022, con el compromiso de

materializar la ejecución de la formación a cargo que se evidencie desde la misma gestión (matrícula a tiempo de los grupos) hasta la evaluación de las fichas, y de esta manera, regularizar los pagos en el marco de la ejecución del contrato hasta finalizar período académico.

Por lo tanto, se remite a contratación para que efectúe la modificación a la forma de pago pertinente al contrato CO1.PCCNTR.3897823 del suscrito JULIAN HERNANDO ANDRADE BURBANO reversando el valor pactado para el mes de agosto, esto es del 11 al 31 de agosto por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($2.730.000) ,el cual no será reconocido o pagado al contratista, con posterioridad y una vez cumplidas las obligaciones se realizara los pagos respectivos desde 01 de septiembre 2022 hasta 16 de diciembre 2022.

CONCLUSIONES

Se establece realizar la modificación del pago del mes de agosto 2022 al contrato CO1.PCCNTR.3897823 del suscrito JULIAN HERNANDO ANDRADE BURBANO para que se ajuste los pagos a partir de 01 de septiembre 2022 hasta 16 de diciembre 2022 (fecha de finalización como esta establecido en el contrato).

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
El supervisor y la subdirectora de Centro de Industria y Construcción, autoriza la modificación a la forma de pago pertinente al contrato CO1.PCCNTR.3897823 del suscrito JULIAN HERNANDO ANDRADE BURBANO para aprobar en SECOP II y ajuste del pago del mes de agosto 2022	Lina Lizeth Martínez Marco Tulio Ramirez	Agosto 2022
Efectuar la modificación del contrato en SECOP II	Diego Mauricio Devia	Agosto 2022

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.